

20460

LIBRO AUTENTICO DE LEGISLACION ECUATORIANA



EL CONGRESO NACIONAL

CONSIDERANDO

- Que el 4 de junio de 1959 se fundó el Colegio Femenino "San Vicente de Paúl" como una Unidad Educativa al servicio de la ciudadanía de Riobamba y de la Provincia de Chimborazo;
- Que de sus aulas han surgido personalidades de prestancia a nivel nacional como Luz Elisa Borja y Ricardo Delcalzi;
- Que durante 40 años esta Unidad Educativa con vocación y apostolado ha venido formando en sus aulas a la juventud chimboracense y ecuatoriana en el campo científico, social y educativo;
- Que las actividades académicas desarrolladas a lo largo de 40 años de vida institucional de este centro educativo ha contribuido decididamente en el desarrollo del país, al enrumbar a sus estudiantes hacia el profesionalismo, como una opción válida para salir del subdesarrollo endémico en que se debate el país;
- Que es deber ineludible del Congreso Nacional, como primera función del Estado, reconocer y resaltar los objetivos y metas de la educación media y sus unidades educativas;

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

ACUERDA

Imponer la Condecoración al Mérito Educativo al Estandarte del Plantel, como reconocimiento a su trayectoria educativa.

Rendir homenaje y saludar al Colegio San Vicente de Paúl al celebrar 40 años de fructífera labor en el campo educativo.

Hacer votos porque la labor de sus autoridades y personal docente siga cumpliendo con las mística y entrega que les ha caracterizado, en aras a asumir y enfrentar con éxito los retos del nuevo milenio.

Delegar al señor Doctor Hugo Moreno Romero, Diputado por la Provincia de Chimborazo, para que a nombre del H. Congreso Nacional, imponga la condecoración al estandarte y haga entrega del presente Acuerdo.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a dos días del mes de junio de mil novecientos noventa y nueve.

Hg. JUAN JOSE PONS ARIZAGA
PRESIDENTE DEL CONGRESO
NACIONAL

Lcda. GUILLERMO ASTUDILLO IBARRA
SECRETARIO GENERAL